

á sui el Secretario da lectura del acta de la anterior, lo que verificó y encontrandola conforme fue aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales recibidos desde la ultima sesion y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos contenidas

Se dio cuenta de la Instancia suscrita por Julian Torres y Garcia, solicitando se le admita como vecino de esta villa y S. S. acordaron en vista de la solicitud presentada, admitirle como tal y á su esposa Maria del Carmen Guirao Bermudez, con morada en el Partido rural de San Juan.

Acto seguido, sus S. S. acordaron: Que se abone la suscripcion al Boletin de Anunc. local, correspondiente á el año ultimo, cuya letra girada contra este Ayuntamiento, ~~importa~~ la cantidad de 23 pesetas siete centimos y la correspondiente á el año actual veinte pesetas, con cargo á sus capitulos correspondientes.

Que se abone á Don Liborio Rodriguez Abril trescientas setenta y cinco pesetas por el petroleo, aceite, tueros, &c. suministrados para los faros de el Alumbrao, pp.^{co} en el 1.^{er} trimestre del corriente ejercicio, con cargo al capit. 3.^o art. 2.^o

A Don Virgilio Guirao la carta de pago expedida contra este Ayuntamiento por resto del contingente prov. de 1885-86 importante la cantidad de 952 p.^{as} 60 centimos.

Que se destituya á Castoral Fernandez Penalver del cargo de sacno, substituyendole Diego Fernandez Guerra

